



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDÍA

ACUERDO N° 043-2022-MPP

Pisco, 03 de Mayo de 2022.

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del 2022, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 024-2022-GORE.ICA-GRPPAT/SPES registrado con N° de Expediente 7863, mediante el cual, el Subgerente de Planeamiento Estratégico del Gobierno Regional de Ica remite el proyecto de Convenio de aprobación de IOARR de competencia Regional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco, y

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, el objeto del convenio propuesto estipula que "EL GORE ICA conviene en delegar y autorizar a LA ENTIDAD para que formule y evalúe la pertinencia de la IOARR de competencia regional hasta su aprobación, en concordancia con lo establecido por la Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y LA ENTIDAD, se compromete a formular, evaluar y aprobar la IOARR descrita en la siguiente Cláusula, de acuerdo a las normas y procedimientos técnicos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones".

Que, mediante Informe N° 585-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio se ajusta al marco legal vigente, por lo que es amparable, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

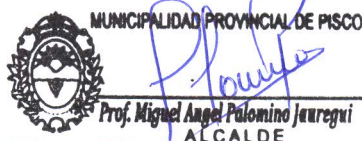
Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la celebración del Convenio de aprobación de IOARR de competencia Regional entre el Gobierno Regional de Ica y la Municipalidad Provincial de Pisco.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Prof. Miguel Angel Palomino Juregui
ALCALDE

Dirección: Calle Ramón Aspillaga N° 901 Pisco email: mesadeparte@municipisco.gob.pe